



VIEDMA, 15 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTO:

El Expediente N° 11853-EDU-2020 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del “Colegio FASTA Bariloche” (A-067) – Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, propiedad de la Asociación Privada de Fieles de Derecho Pontificio, de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que en el año 1994 inicia sus actividades académicas a través de la Sede Bariloche de la Universidad FASTA mediante el dictado de cursos de extensión para profesionales y empresarios y el dictado de carreras de grado;

Que en el año 2011 FASTA comienza a trabajar sobre una nueva propuesta que incorpore el diseño de un Establecimiento Educativo empezando con los niveles Inicial y Primario;

Que por Resolución N° 2616/13 se autoriza al “Colegio FASTA Bariloche”, Escuela Privada Arancelada, el funcionamiento de dos secciones del Nivel Inicial (salas de 4 y de 5 años) y una sección de 1° grado del Nivel Primario a partir del Ciclo Lectivo 2014 otorgándosele el N° de Registro Alfanumérico A-067;

Que entre los años 2013 y 2020 se produjo el crecimiento vegetativo hasta completar la Educación Primaria de acuerdo a las Resoluciones N° 538/15, 1110/16, 1321/17, 3095/17, 536/18, 1635/19 y 6711/19 de autorización del C.P.E.;

Que las Autoridades de la Asociación solicitaron la apertura el Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2021, con el Plan de Estudios de la Escuela Secundaria de Río Negro, Resolución N° 3991/16;

Que han realizado las tramitaciones correspondientes establecidas en la Resolución N° 1195/08 para obtener la autorización de funcionamiento por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que durante los años 2021 y 2022 las Secciones del Nivel de Educación Secundaria funcionarán en el edificio que la Institución tiene habilitado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en la Avenida Pioneros N° 38, según consta en los folios N° 66 al 72 (Planos), folio N° 170 (Informe de Infraestructura y Arquitectura Escolar), folio N° 181 (Certificado de Final de Obra), folios N° 185 al 197 (Título de Propiedad) y folios N° 198 al 218 (Informe de Habitabilidad) del Expediente N° 146973 – EDU – 2012 del Nivel de Educación Inicial y Primaria;

Que según lo establecido en el Artículo 128° de la Ley Provincial de Educación N° 4819/12 “...Los establecimientos educativos que hayan obtenido la autorización de funcionamiento por parte del Consejo Provincial de Educación, deben cumplimentar las siguientes exigencias básicas para su desarrollo pedagógico: a) responder a los lineamientos de la política educativa provincial y las normas provinciales relativas a la organización institucional de los establecimientos, b) deben impartir la enseñanza de acuerdo con los diseños curriculares y planes de estudio oficiales o aprobados oficialmente por el Consejo Provincial de Educación...”;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que las Autoridades de la Asociación solicitan la autorización para el funcionamiento del 1º Año del Ciclo Básico (Ciclo Lectivo 2021) y del 2º Año del Ciclo Básico (Ciclo Lectivo 2022);

Que se acuerda con el Representante Legal de la Institución que la denominación del Nivel Secundario será “Escuela Secundaria Río Negro - Colegio FASTA Bariloche A – 067”;

Que la Dirección de Educación Privada y la Supervisión de Educación Privada – Zona Andina realizan durante el Año 2020 un trabajo conjunto con la Institución para adecuar la propuesta educativa a los objetivos que plantea la Provincia de Río Negro para la Educación Secundaria (ESRN);

Que la Supervisión de Educación Privada – Zona Andina – Andina Sur – Sur I y Sur II avala y acompaña esta solicitud;

Que por todo lo expuesto, la Dirección de Educación Privada propone el dictado de la normativa correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley F N° 4819

**LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a partir del Ciclo Lectivo 2021, el funcionamiento del Nivel de Educación Secundaria del “Colegio FASTA Bariloche A-067”, Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, de la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que la denominación del Nivel de Educación Secundaria del Establecimiento será “Escuela Secundaria Río Negro – Colegio FASTA Bariloche A – 067”.-

ARTÍCULO 3º.- CREAR, a partir del Ciclo Lectivo 2021, Una (1) Sección de 1º Año de Ciclo Básico en la “Escuela Secundaria Río Negro - Colegio FASTA Bariloche A-067”, de la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTÍCULO 4º.- CREAR, a partir del Ciclo Lectivo 2022, Una (1) Sección de 2º Año de Ciclo Básico en la “Escuela Secundaria Río Negro – Colegio FASTA Bariloche A – 067”, de la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER, que la Estructura del Establecimiento quedará conformada de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER, para la “Escuela Secundaria Río Negro - Colegio FASTA Bariloche A-067”, de la localidad de San Carlos de Bariloche, la Estructura Curricular de la Formación General del Anexo I de la Resolución N° 3991/16 y del Diseño Curricular Resolución N° 945/17, según se detalla en el Anexo II de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 7°.- DEJAR CONSTANCIA, que lo dispuesto en los Artículos 1°, 3° y 4° no implica erogación presupuestaria alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Supervisión de Educación Privada – Zona Andina, Andina Sur, Sur I y Sur II con sede en San Carlos de Bariloche, por su intermedio a las Autoridades del Establecimiento, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4126
DEP/SG/lg.-

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCION N° 4126

ESTABLECIMIENTO: Escuela Secundaria Río Negro – Colegio FASTA Bariloche

REGISTRO: A – 067

NIVEL: Educación Secundaria – Res. N° 3991/16 – Anexo I y Res. N° 945/17

CATEGORIA: 3°

LOCALIDAD: San Carlos de Bariloche

TURNO: Mañana y Talleres en Contraturno

ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO

C U R S O	S E C C I O N E S
1° Año (2021)	1 (una)
2° Año (2022)	1 (una)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II - RESOLUCION N° 4126

ESTABLECIMIENTO: Escuela Secundaria Río Negro – Colegio FASTA Bariloche

REGISTRO: A – 067

NIVEL: Educación Secundaria – Res. N° 3991/16 – Anexo I y Res. N° 945/17

CATEGORIA: 3°

LOCALIDAD: San Carlos de Bariloche

TURNO: Mañana y Talleres en Contraturno

CICLO BÁSICO	1º año CB				2º año CB			
	1º Cuatrimestre		2º Cuatrimestre		3º Cuatrimestre		4º Cuatrimestre	
Área de Conocimiento	Espacios de formación	Horas	Espacios de formación	Horas	Espacios de formación	Horas	Espacios de formación	Horas
Educación Científica y Tecnológica	Taller de Trabajo Científico	2	Taller de Trabajo Científico	2	Taller multidisciplinar	1	Taller Interdisciplinar	1
	Biología	3	Biología	3	Física	2	Física	2
					Química	2	Química	2
Educación en Cs. Sociales y Humanidades	Historia	1	Historia	1	Historia	1	Historia	1
	Geografía	1	Geografía	1	Geografía	1	Geografía	1
	Cs. Sociales	1,5	Cs. Sociales	1,5	Taller de Economía y Sociedad	1	Taller de Economía y Sociedad	1
	Taller de Formación Política y Ciudadana	1,5	Taller de Formación Política y Ciudadana	1,5	Taller de Formación Política y Ciudadana	2	Taller de Formación Política y Ciudadana	2
Educación en Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	3	Lengua y Literatura	3	Lengua y Literatura	3	Lengua y Literatura	3
	Taller de Articulación Disciplinar de Distintos Lenguajes	1	Taller de Articulación Disciplinar de Distintos Lenguajes	1	Taller de Articulación Disciplinar de Distintos Lenguajes	1	Taller de Articulación Disciplinar de Distintos Lenguajes	1
Educación Matemática	Matemática	3	Matemática	3	Matemática	3	Matemática	3
	Taller de Articulación con otros Campos de Conocimiento	1	Taller de Articulación con otros Campos de Conocimiento	1	Taller de Articulación con otros Campos de Conocimiento	1	Taller de Articulación con otros Campos de Conocimiento	1
Segundas Lenguas	Segundas Lenguas	2	Segundas Lenguas	2	Segundas Lenguas	2	Segundas Lenguas	2
Educación Física	Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
Educación en Lenguajes Artísticos	Artes Visuales	1,5	Taller de Lenguajes Artísticos	1,5	Artes Visuales	1,5	Taller de Lenguajes Artísticos	1,5
	Teatro	1,5	Música	1,5	Música	1,5	Teatro	1,5